UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADA

TEMA:

"LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021"

AUTORA:

MAYRA CAROLINA GAIBOR CULQUI

TUTOR:

DR. GONZALO NOBOA LARREA

2024

CERTIFICADO DE TUTOR

Yo, DR. GONZALO NOBOA LARREA, en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación, designado por disposición del Honorable Consejo, bajo juramento **CERTIFICO**: Que, la señorita **MAYRA CAROLINA GAIBOR CULQUI,** Egresada de la Universidad Estatal de Bolívar, facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, carrera derecho, considero que dicho trabajo reúne los requisitos pertinentes en esta titulación respecto a la modalidad del proyecto de investigación previo a la obtención del título de Abogada; con el tema: **"LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021"** habiendo trabajado conjuntamente en desarrollo de este documento, constando el mismo de la autoría de la egresada por lo cual cuenta con méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del tribunal examinador que se designe.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad facultando a la interesada hacer uso de la presente en los trámites referentes a su titulación, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del respectivo jurado.

DR. GONZALO NOBOA LARREA

TUTOR

DERECHOS DE AUTOR

Yo Mayra Carolina Gaibor Culqui portador de la Cédula de Identidad No 0250275542, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: LOS CENTROS DE ADOLECENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTON GUARANDA AÑO 2021, modalidad Proyecto de Investigación, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.



Mayra Carolina Gaibor Culqui

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORÍA

Yo, **MAYRA CAROLINA GAIBOR CULQUI**, portadora de la cédula Nro. 025027554-2, Egresada de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaró en forma libre y voluntaria que el presente Trabajo de Investigación del tema: **"LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021"**, he sido realizado por mi persona con la dirección del tutor **DR. GONZALO NOBOA LARREA**, docente de la carrera señalada, por tanto, es de mi autoría en tal sentido, debo dejar constancia que las expresiones vertidas en el desarrollo de este documento se han elaborado en base de la recopilación bibliográfica, tanto de libros, revistas, medios de comunicación, publicaciones y demás formas necesarias para la producción de este investigación.

MAYRA CAROLINA GAIBOR CULQUI

NOTARÍA TERCERA
Msc. Ab. Henry Rojas Narváez
GUARANDA - ECUADOR

Notaria Tercera del Cantón Guaranda
Msc.Ab. Henry Rojas Narvaez
Notario

NOTARIA TERCERA
Msc. Ab. Henry Rojas Narvaez
GUARANDA - ECUADOR

Fio...

N° ESCRITURA 20260201003P00028

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR:

GAIBOR CULQUI MAYRA CAROLINA

INDETERMINADA DI: 2 COPIAS

H.R.

Factura: 001-006- 000008850

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día nueve de Enero del dos mil veintiséis, **ante mi Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda**, comparece la señorita **QUISHPE GAIBOR CULQUI MAYRA CAROLINA**, de estado civil soltera de ocupación estudiante, domiciliada en la ciudadela Juan veintitrés de la parroquia Ángel Polibio Chaves, cantón Guaranda provincia Bolívar, con celular número (0986057336), su correo electrónico es carolinagaibor11@gmail.com, por sus propios y personales derechos, a quien de obligarse y de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; y en cumplimiento de la Ley Notarial, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (**LOPDP**) y su Reglamento General (**RLOPDP**), los datos personales proporcionados en este documento son autorizados por el compareciente al Notario para su uso, verificación, tratamiento y archivo, los cuales reposaran además en los libros de la Notaria Tercera del cantón Guaranda conforme lo prevé la Ley Notarial, bien instruido por mi el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertido de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declara lo siguiente manifiesto que el criterio e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado **"LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021"**, Es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autora, previo a la obtención del título de Abogada de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue a la compareciente por mi el Notario en unidad de acto, aquella se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy Fe.

GAIBOR CULQUI MAYRA CAROLINA

C.C. 0250275542

AB. HENRY ROJAS NARVAEZ

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA

EL NOTA...

REPORTE SISTEMA ANTI PLAGIO

PARA: Mayra Carolina Gaibor Culqui

DE: Ab. Gonzalo Enrique Noboa Larrea

ASUNTO: Reporte del Sistema de anti plagio

FECHA: 8 de enero de 2026

Por medio del presente, pongo en su conocimiento el reporte del sistema C.NET, respecto de las posibilidades coincidencias en su trabajo de Integración Curricular, es que de 2%.



Dr. Gonzalo Enrique Noboa Larrea

TUTOR

DEDICATORIA

De manera muy especial dedico mi proyecto de titulación en primer lugar a DIOS por ser la base fundamental durante todo este camino, a mi amado esposo José Andrés que con su amor y dedicación siempre me impulso a seguir con mi carrera y ha sido el pilar principal para la culminación de la misma, ha sido amigo y compañero inseparable, fuente de sabiduría, calma y consejo en todo momento y sé que desde el cielo está orgulloso de haber cumplido con la misión.

A mi madre Valentina Culqui que con sus consejos y amor infinito ha forjado la mujer que soy hoy en día, con sus enseñanzas ha sembrado virtudes que se necesitan para vivir con anhelo y felicidad.

A mi padre Jacinto Gaibor por haberme brindado todo el apoyo moral y haber sido un buen amigo en mi vida.

A mi hermana Noelly Veloz que también ha sido una parte importante en este caminar, quien ha celebrado junto a mi cada victoria y derrota.

A mi pequeño hijo Eythan Andrés quien me impulsa día con día a seguir superándome, que con su luz y amor hace que mi camino sea un poco más fácil de seguir.

MAYRA CAROLINA

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Estatal de Bolívar por haberme permitido cursar mi carrera por una de sus aulas, quien me abrió las puertas de sus instalaciones para poder comenzar con este sueño de convertirme en una profesional, que a lo largo de este proceso de aprendizaje día a día pude nutrirme de conocimiento y forjar mis sueños, metas e ideales.

Agradezco al DR. Gonzalo Noboa Larrea por haber sido parte de este proceso y que con sus enseñanzas, sabiduría y paciencia ha sabido guiarme durante todo mi proyecto para hoy poder haber culminado de la mejor manera.

A todos los docentes que han sido parte de las enseñanzas a lo largo de toda mi carrera, por haberme regalado un poco de toda su sabiduría que sé que en mi vida profesional será muy útil para poder desarrollarme como abogada.

MAYRA CAROLINA

Índice

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORÍA II

REPORTE SISTEMA TURNITIN IV

DEDICATORIA VI

AGRADECIMIENTO VII

Índice VIII

Índice de tablas XI

Índice de gráficos XII

CAPITULO I - PROBLEMA 1

RESUMEN - ABSTRACT 1

ABSTRACT 3

1.1. INTRODUCCIÓN 5

1.2. Planteamiento del Problema 5

1.3. Formulación del problema 7

1.4. Hipótesis 7

1.5. Variables 7

1.5.1. Variable independiente 7

1.5.2. Variable dependiente 7

1.6. Objetivos 7

1.6.1. Objetivo General: 7

1.5.2. Objetivo Específico: 7

1.7. Justificación 8

CAPITULO II - MARCO TEORICO 9

CAPÍTULO III - METODOLOGIA 19

3.1 Ámbito de estudio: 19

3.3 Método de investigación: 19

3.4 Tipo de investigación: 20

3.4.1 Investigación exploratoria: 20

3.4.2 Investigación documental: 20

3.4.3 Investigación explicativa: 21

3.5 Diseño de investigación: 21

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos 21

3.6.1 Encuesta: 21

3.7 Población, muestra: 22

3.8 Procedimiento de recolección de datos 22

3.9 Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos 22

CAPITULO IV- RESULTADOS 23

4.1 Presentación de resultados 23

4.2 Discusión 32

4.3 Beneficiarios 33

4.3.1 Beneficiarios Directos 33

4.3.2 Beneficiarios Indirectos 33

CAPITULO V - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 34

5.1 Conclusiones 34

5.2 Recomendaciones 35

Bibliografía 36

Índice de tablas

Tabla 1 Derechos 23

Tabla 2 Grupo adolescentes 24

Tabla 3 Grupo Familiar 25

Tabla 4 Adolescentes infractores 26

Tabla 5 Conducta 27

Tabla 6 Derecho Familia 28

Tabla 7 Vulnera el derecho a la familia 29

Tabla 8 Medidas Socioeducativas 30

Tabla 9 Vulnera el derecho a la familia 31

Índice de gráficos

Gráfico 1 Derechos 23

Gráfico 2 Grupo Adolescentes 24

Gráfico 3 Grupo familiar 25

Gráfico 4 Adolescentes infractores 26

Gráfico 5 Conducta 27

Gráfico 6 Derecho Familia 28

Gráfico 7 Vulnera el derecho a la familia 29

Gráfico 8 Medidas socioeducativas 30

Gráfico 9 Vulnera el derecho a la familia 31

CAPITULO I - PROBLEMA

RESUMEN - ABSTRACT

El presente proyecto de investigación lleva de título “Los centros de adolescentes infractores y el derecho a la familia en el cantón Guaranda año 2021”.

De la investigación se tendrá como objetivo la inobservancia del derecho de la familia y su relación parento-filial por la falta de un centro de adolescentes infractores, esto en razón que los adolescentes infractores al ingresar a un centro el cual se encuentran fuera de la ciudad hacen que la familia sufra ya que, las visitas lo hacen cuando puede, cuando los permiten o cuando tengan dinero para su traslado.

A los centros de adolescentes infractores ingresan adolescentes por cualquier tipo delito cometido, cuando el juez dicta sentencia en el proceso penal que sigue en su contra, lo cual debe cumplir en estos centros que son los lugares que ha establecido el Estado para que los adolescentes no ingresen a los Centro de Adultos de Privación De Libertad.

Para fundamentar la investigación se considerará cuán importante es realizar un análisis de investigación científica o analítica de los diferentes aspectos que rodean la problemática dentro del presente estudios, esto se lo hará en base a la normativa sea nacional e internacional.

Al hablar sobre la creación de un Centro de internamiento para adolescentes infractores en el cantón Guaranda, no significa solo de hablar lo que refiere el Código de la Niñez y Adolescencia y de la familia, sino también ver el factor económico que se repercute a la familia, ya que, cuando tenga que cumplir con una condena su traslado será a uno de estos lugares, lo que afectará la económica familiar, lo psicológico para el adolescente por cuanto su familiar poco lo visitará.

Al crear un Centro de Internamiento de adolescentes nos referimos a una estructura física, así como también a lo personal que brindará a los adolescentes, con una propuesta nueva de vida que les permita visualizas otras formas de vida en esto ellos se tracen objetivos con el fin de que no vuelvan a caer nuevamente en las manos de la delincuencia y su rehabilitación sea la correcta.

La problemática que se encuentra dentro de la investigación es la falta de un centro de adolescentes infractores en la ciudad de Guaranda, ya que esto afecta las relaciones afectivas -sociales entre el adolescente infractor y la familia, por la distancia las visitas pueden ser escasas ya que son trasladados a otras provincias.

La investigación que se planteará en la investigación serán materiales y métodos que permitieron el desarrollo, esto con la aplicación de las encuestas a profesionales derecho, jueces y ciudadanos del cantón Guaranda, cuyos resultados sirvieron para platear que es necesario crear un centro de adolescentes infractores en nuestro cantón con el fin de que la familia este cerca del adolescente infractor.

Palabras claves: Adolescentes, familia, parento, creación, derecho, infractor, internamiento.

ABSTRACT

This research project is titled "Centers for adolescent offenders and the right to the family in the Guaranda canton in 2021."

The objective of the research will be the non-observance of family law and its parent-child relationship due to the lack of a center for adolescent offenders, this is because adolescent offenders upon entering a center which are outside the city makes the family suffer since visitors do so when they can and when they are allowed.

Adolescents are admitted to the centers for adolescent offenders for any type of crime committed when the judge issues a sentence in the criminal proceedings against them, which they must comply with in these centers since they are the places that the State has established so that adolescents cannot enter the Adult Deprivation of Liberty Center.

To base the research, it will be considered how important it is to carry out an analysis, whether scientific or analytical, of the different aspects surrounding the problem within this study. This will be done based on national and international regulations.

When talking about the creation of a detention center for adolescent offenders in the Guaranda canton, it does not only mean talking about what the Code of Children and Adolescents and the family refers to, but it also means questioning the origin itself of why young people at a very early age they become involved in crime and disorient their lives to take advantage of crime.

When creating an Internment Center, it not only refers to a physical structure but also to qualified personnel who will provide adolescents with a new life proposal that allows them to visualize other forms of life in which they set objectives in order to that they do not fall into the hands of crime again.

The problem found within the investigation is the lack of a center for adolescent offenders in the city of Guaranda since this affects the emotional-social relationships between the adolescent offender and the family due to the distance, visits may be scarce since they are transferred to other provinces.

The research that will be proposed in the investigation will be materials and methods that allowed the development, this with the application of surveys to law professionals, judges and citizens of the Guaranda canton, whose results served to establish that it is necessary to create a center for adolescent offenders in our canton in order for the family to be close to the offending adolescent.

KEYWORDS: Adolescents, family, parenting, creation, law, offender, internment.

.

1.1. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto trata sobre los centros de adolescentes infractores y el derecho a la familia en el cantón Guaranda año 2021, el cual lo que se pretende en nuestro cantón se cree un centro de adolescentes infractores, ya que por la falta de esta institución se inobserva el derecho a la familia y las relaciones afectivo – social entre el adolescente y sus familias.

Al no existir un centro conlleva a que por parte del Estado se inobserve el derecho de la familia ya que el adolescente infractor lejos de la ciudad muchas veces por la falta de dinero sus familias no les visitan, lo que esto hace a que continúe por un mal camino y lo que necesita el apoyo de su familia para poder rehabilitarse y cuando salga del centro sea útil para la sociedad.

Lo que se pretende con esta investigación es que, con la creación del centro se logre que la familia gaste menos y tengan un acercamiento afectivo con el adolescente y este tenga una rehabilitación confiable ya que, serán un gran apoyo para su rehabilitación teniendo a su familia cerca.

1.2. Planteamiento del Problema

La problemática que se presenta es la violencia y el desenfreno que existe en la actualidad en los jóvenes del Ecuador y como no decir en nuestro cantón, este mal que se ha desarrollado e incrementado a través de los años que paulatinamente está llegando a índice muy alarmantes.

La implicación social de una juventud que no conoce límites, que considera que infringir la norma legal está bien, no cumplir con el deber social y no participar activamente en el cantón en el cual se están desarrollando, para muchos jóvenes es normal en su forma de vivir.

Es así que, los adolescentes infractores cada día se enfrentan en una realidad muy difícil, lo cual muchos de ellos no reciben los correctivos necesarios ni las terapias psicológicas

en el momento apropiado, esto bajo las circunstancias indicadas y con la firmeza que lo necesitan, pero lamentablemente estos jóvenes se convertirán en los delincuentes del mañana.

En nuestro cantón Guaranda, cada día se observa como los índices delincuenciales se incrementan más y más, estos índices son alarmantes lo que más debe preocupar a la sociedad y a las autoridades es el alto nivel de participación de los jóvenes en los diferentes delitos como robos, asaltos, violaciones y más delitos los que se comenten en nuestra ciudad.

Los jóvenes hoy en la actualidad se enfrentan a una sociedad que cada vez es más exigente por lo que, existe carencia de empleos, porca oportunidades laborales, situación económica cada vez más difícil, por lo que caen fácilmente a estas acciones las cuales les trae consecuencias graves tanto para el adolescente como para su entorno familiar.

Es una necesidad imperiosa crear un Centro de Adolescentes Infractores en el cantón Guaranda, por las preocupantes estadísticas que se presentan por los entes, con este centro lo que se quiere es que los adolescentes infractores su sentencia la cumplan en la provincia y no sea trasladados a otra provincia y el laso parento-filial sea de gran ayuda a su vez este centro cuente con todos los mecanismos para que exista una correcta rehabilitación y este a su vez continua su vida sin cometer más delitos.

Finalmente es menester señalar que, aunque se les considere adolescentes infractores no dejan de ser humanos y tiene derechos a tener un trato digno y justo, así también a permanecer cerca de sus familias por lo que es necesario realizar este tipo de investigación.

1.3. Formulación del problema

¿La falta de un centro de adolescentes infractores en la ciudad de Guaranda, inobserva el derecho a la familia y sus relaciones afectivo - social?

1.4. Hipótesis

Comprobar la inobservancia del derecho a la familia por la falta de un centro de adolescentes infractores y su relación parento filial

1.5. Variables

1.5.1. Variable independiente

Los centros de menores infractores.

1.5.2. Variable dependiente

Derecho a la familia.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo General:

Realizar un estudio de la inobservancia del derecho de la familia y su relación parento – filial por la falta de un centro de adolescentes infractores.

1.5.2. Objetivo Específico:

- Analizar la afectación al derecho a la familia de los adolescentes infractores.
- Establecer como la relación parento – filial ayuda a la rehabilitación del adolescente infractor.
- Determinar la falta de un centro de adolescentes infractores, inobserva el derecho a la familia

1.7. Justificación

Las disciplinas aplicadas a los adolescentes en el siglo XX fue la psicología, medicina y por los conocimientos de las disciplinas referidas que las sociedades van cambiando de manera vertiginosa, reconociendo a los sujetos de derechos de los adolescentes infractores. (Alvarado, 2022)

La reinserción y la rehabilitación de los adolescentes que han adecuado su conducta en actos ilegales que se encuentra regulados en el Código de la Niñez y Adolescencia por ser sujetos de derechos, más sin embargo esto es limitado cuando comenten actos reprochables. (Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, 2021)

Se necesita que en nuestra provincia se cree un centro de rehabilitación para adolescentes infractores, por las familias que no tiene recursos económicos para poder visitarles en otras provincias, cuando ya tienen una sentencia que cumplir. Estos adolescentes se encuentran solos lejos de sus familias y su rehabilitación es nula.

En la presente investigación tiene como objetivo determinar como la falta de un centro de adolescentes infractores inobserva el derecho a la familia, ya que el adolescente es trasladado a otra provincia, y esto afecta a la familia ya que muchos no pueden visitarles por falta de dinero o por cualquier otro factor, es por esto la necesidad que se cree un centro de adolescentes ya que con esto no se afecta el derecho parento – filial del adolescente infractor, y con esto también estará ayudando en la su rehabilitación.

CAPITULO II - MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes históricos de los adolescentes

Según la antigua Grecia, Platón y Aristóteles fueron quienes emitieron los primeros criterios sobre la adolescencia, esto según Platón se atribuye a la edad en la cual el niño se desinteresa de los juegos infantiles y ya se dedica a su capacidad intelectual, mientras que Aristóteles manifiesta que es una etapa en la cual los adolescentes tienen habilidades, destrezas y ya otra forma de desenvolverse en el mundo que le rodea. (Garassini Chávez, 2022, pág. 24)

La adolescencia se enciente como la capacidad de participar y desarrollarse individualmente en un entorno social más amplio que la familia prescindiendo de la presencial paternal para vincularse con los demás. (Garassini Chávez, 2022)

Dentro de la edad media esto fue durante el siglo XVIII los niños fueron tratados como adultos en forma de miniatura lo cual hacía que esto sean sometido a estrictas condiciones disciplinarias, lo que hizo que exista datos históricos de la edad medieval, es particularidad de en Grecia, cristianismo, Roma y Renacimiento. (Garassini Chávez, 2022)

Durante la época de renacimiento realizo cambios lo cual fue de mucha preocupación por la niñez, ya que se reconoció como menor de edad a quienes cumplían 25 año, esto hizo a que se interesen por su educación. (Garassini Chávez, 2022)

De acuerdo a los aportes filosóficos del siglo XVII se concluyó que la adolescencia será a partir de los 12 años el niño en el que su aspecto masculino experimenta un comportamiento de curiosidad por lo desconocido, es así que a partir de los 15 a 20 años ya adolescentes va desarrollando madurez emocional y va teniendo interés por otras personas. (Garassini Chávez, 2022)

Se finaliza manifestando que la adolescencia es una etapa en la cual se desarrolla varios cambios sea este físico o psicológico en la persona que paso de la niñez, es así que, la adolescencia experimenta una etapa de curiosidad ya que desea descubrir emociones nuevas, comportamientos variados y espontáneos estos cambios se presentan con el fin de determinar el tipo de protección que necesita (Garassini Chávez, 2022)

2.2 Adolescente

Adolescentes es la persona que se va desde los 12 años de edad, en la cual experimenta procesos biológicos, cognitivos y socioeconómicos que van propios dentro de su desarrollo. (Adolescencia, 2019)

Para determinar la edad es el proceso biológico que se caracteriza en sí en los cambios físicos esto es el aumento de peso, estatura, cambios propios de la pubertad, herencia genética, los procesos cognitivos, implican los cambios de pensamientos y la inteligencia del adolescente. (Adolescencia, 2019)

2.2.1 Adolescentes infractores

Para analizar el tema de la edad como consecuencias jurídicas para la persona, pues las razones de carácter científico que deben tener en cuenta para fijarla tanto en los instrumentos internacionales como en la legislación nacional. (Alvarado, 2022)

También se puede señalar que la Convención sobre los Derechos del Niño es una norma jurídica muy relevante y especifica en el marco de los tratados e instrumentos internacionales a favor de los adolescentes, en el artículo 1 da una definición especifica de niño y la forma concreta que señala es que niño es la persona menor de dieciocho años, por lo tanto, niños y adolescentes tienen una misma consideración de protección sin importar su edad. (Alvarado, 2022)

Dentro de la normativa internacional también tiene una definición a todos los menores de 18 años, no así el Código de la Niñez y Adolescencia ya que esta normativa diferencia las edades entre los niños y adolescentes los adolescentes es la persona entre 12 y menor de 18 años. (Alvarado, 2022)

La convención usa el término menor para referirse a los adolescentes infractores o al niño que está con conflicto con la ley penal, en esta normativa al menor lo define como la persona titular de todos los derechos de los que son titulares los adultos más algunos derechos específicos justificados por la condición de personas en crecimiento.

Nuestra Carta Magna dentro de los artículos 35 y 44 manifiesta que es la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia para promover la atención prioritaria y especializada, en el desarrollo integral y en el ejercicio pleno de los derechos de los adolescentes. (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008)

Los adolescentes cometen infracciones las cuales están se encuentra en el Código Orgánico Integral Penal, las cuales tienen las mismas garantías básicas del derecho del debido proceso de las personas adultas en conflicto con la ley penal, más los derechos específicos sea esto por su edad, inimputabilidad y la administración de justicia. (CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, 2021)

2.3 Los principios y los derechos que tienen los adolescentes infractores

A los adolescentes se les reconocen y se garantizan los principios y los derechos de protección en la norma del derecho constitucional, internacional y en el ordenamiento jurídico interno. (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008)

Las directrices jurídicas de los principios se ordenan en el funcionamiento de una actuación o la decisión para garantizar los derechos o más intereses que se encuentran en discusión.

Los adolescentes infractores rigen en el principio de un sistema de medidas socioeducativas que se aplicaran solo por el menor tiempo posible y cuando sea estrictamente necesario, este seguimiento será causa suficiente para cesar la aplicación de la medida, por lo que, la aplicación de una medida socioeducativa que no satisfaga ningún objetivo o se mantenga cuando haya fenecido su necesidad que tiene como consecuencia de la ilegalidad de la medida. (Adolescencia, 2019)

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 11 determina que los principios aplicables para satisfacer el ejercicio de los derechos de los adolescentes infractores, entre los que se pueden mencionar la igualdad de todas las personas en el goce o ejercicio de los derechos fundamentales con exclusión de cualquier forma de discriminación y la obligación del Estado en adoptar las medidas de acción afirmativa para reducir las desigualdades históricas. (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008)

La Carta Magna y los instrumentos internacionales sobre los derechos humanos, sin necesidad de que sean desarrollados en la ley, el principio de progresividad de los derechos y su carácter inalienable, irrenunciable y de igual jerarquía, con lo manifestado el Estado debe respetar y hacer respetar lo derecho que se encuentra garantizados en la Constitución, creando las condiciones materiales e institucionales para ello. (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008)

La Corte Constitucional del Ecuador interpreto el principio de especialidad en adolescentes infractores, este lo hicieron con el fin de asegurar este principio y dispuso a que debe diferencia la competencia del Juez de Familia o Multicompetentes para conocer sólo la etapa de instrucción y preparatoria de juicio y la competencia del juez especializado independiente e imparcial para conocer y resolver la etapa de juicio de los adolescentes. (Ecuador, 2019)

Los derechos de los adolescentes infractores se les atiende en el principio del interés supero del niño y que su prioridad sobre las demás personas, pues presentan una condición de doble vulnerabilidad, con esto también se garantizará el derecho de comunicarse con la familia, a entrevistarse con la defensa, declarar cual es el trato que recibe, a contar con los recursos humanos y materiales necesarios para la salud integral y el debido proceso en los procedimientos que resuelvan la situación jurídica de los adolescentes infractores. (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008)

2.4 Medidas socioeducativas para adolescentes infractores

La protección de los cuidados de rehabilitación y reintegración, estas son las decisiones que se adopta en favor del adolescente infractor, con la revisión de las circunstancias que demuestren ser atendidos, ayudados y apoyados por la comunidad y la familia. (Montoya, 2020)

Se puede dar medidas socioeducativas que se pueden cumplir de forma ambulatoria, esto puede ser que el niño permanezca en su domicilio y se dispone a la familia cuidarlo, vigilar que cumpla con sus obligaciones y así verificar su asistencia educativa a esto se le conoce con una libertad condicionada. Otra medida que le emiten es que el adolescente sale de su familia y temporalmente se queda en otra familia lo que se conoce como intercambio familiar. (Montoya, 2020)

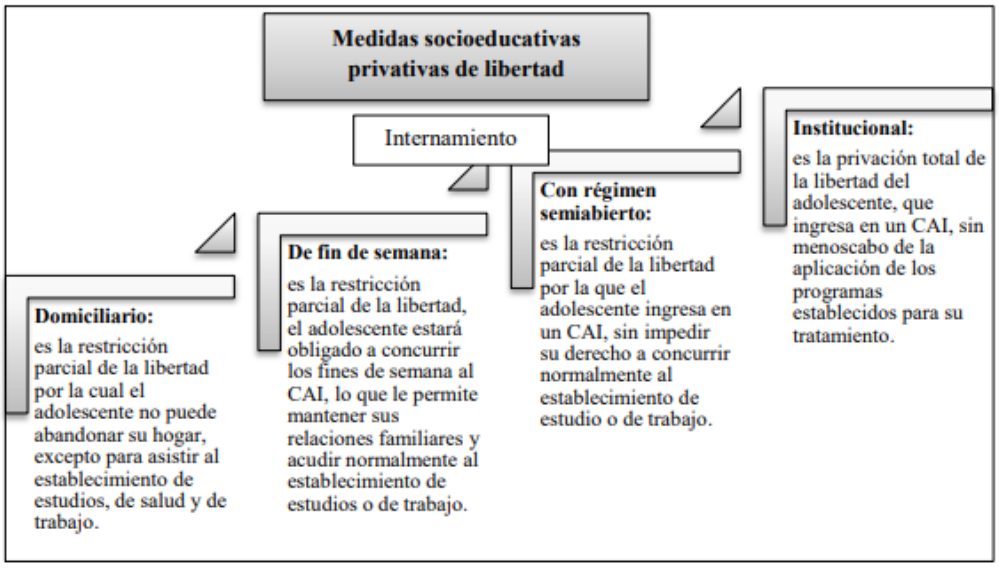
2.5 Ejecución de medidas socioeducativas de los adolescentes infractores

Estas medidas son aplicadas a los adolescentes infractores el cual se basa en un sistema que incluye su finalidad de tipo de medidas aplicables y el cambio de régimen de una a otra cuando cumpla los requisitos previstos en el CONA, esto tiene como incidir en el comportamiento de los adolescentes con el fin de reinsertarle a la sociedad y más aún a la familia. (NACIONAL, 2003)

La imposición de medidas socioeducativas que se les impone a los adolescentes es con la finalidad de que las sanciones que se aplican a las personas adultas y su fundamento es el poder punitivo del Estado para garantizar el respeto al orden jurídico vigente y a los bienes jurídicos que protege la ley penal. (Alvarado, 2022)

El derecho punitivo que se encuentra vigente en el COIP también lo podemos encontrar en el CONA, esto la hermenéutica permite colegir que este comprendido de normas privadas de la libertad al infractor, lo que se quiere es que se evite que reincida en el cometimiento de la infracción y lograr que los demás se abstenga de cometerlo. (Alvarado, 2022)

2.6 Medidas socioeducativas privativas de la libertad



Fuente. CONA artículo 179 Medidas socioeducativas privativas de libertad

La presente figura es la representación de la necesidad de agotar primera la medida menos estricta a la de la libertad, esto previo a una decisión de internamiento institucional, lo cual se agota la restricción parcial ya que el adolescente se encuentra en una condición de

doble vulnerabilidad, que no necesita ser castigado sino más bien ayudado para reinsertarse a la sociedad. (NACIONAL, 2003)

2.7 Familia

Se hace alusión a la familia para comprender mejor esta relación que hay que distinguir sus características. (Fuerte, 2021)

La familia es un sistema vivo, abierto que tiene una estructura y funcionamiento, con un intercambio de ambiente, evoluciona con el tiempo y esta relación con otros sistemas. (Santiago Ochoa, 2019)

La familia es un contexto natural para creer y para recibir auxilio muto. (UNID, 2017)

2.7.1 La familia de un adolescente infractor

Ninguna familia es igual a la otra, es por esta relación que es muy importante la familia en la vida de los adolescentes que hayan cometido un delito ya que su intervención hace que el infractor reciba un proceso de intervención educativo y social junto a su familia. (Selma, 2016)

La familia es un agente primario de socialización donde los adolescentes se desarrollan intelectual y emocionalmente y donde adquieren los valores sociales, aquí también pueden generar dificultades y obstaculizar su proceso de crecimiento de maduración de los miembros jóvenes, prueba de ellos es un clima familiar negativo y un bajo apoyo de la familiar puedo conducir a depresión a estos adolescentes. (Selma, 2016)

Es por esta razón que es fundamental un trabajo conjunto entre un experto en intervención familiar y el cuidado del adolescente infractor con el fin de mejorar las habilidades parentales de los progenitores, aumentar las relaciones familiares, el incremento

al apoyo de las redes sociales, fomentar la asistencia a clases y ver los logros del adolescente. (Selma, 2016)

Para que tenga una buena rehabilitación el trabajo con las familias debe ir dirigido a identificar algunas conexiones o lazos comunes con una persona significativa de la familia extensa con el fin de construir el entendimiento y la confianza entre los adolescentes y sus familias. (Selma, 2016)

El trabajo estará en elaborar una estrategia de aproximación al adolescente el cual estará basado en un enfoque familiar en el cual establecerán conceptos claros sobre la naturaleza y el propósito de la intervención el cual estará incluida la familia o a su vez tutor. (Selma, 2016)

2.8 Orientación y apoyo psico-social familiar

El adolescente infractor, los padres o quien este de representante legal o responsable quien vaya a participar en los programas de orientación y apoyo familiar para conseguir la adaptación del adolescente en su entorno familiar y social. (Morales, 2017)

Mas que una medida socioeducativa es de seguridad, puesto que esto busca a que el adolescente se introduzca en la familia y la sociedad con un modelo psico-terapéutico, psicológico o psiquiátrica, con el fin de superar los desequilibrios leves hasta las disfunciones psiquis o adicionales al alcohol o sustancias estupefacientes. (Morales, 2017)

Con estas medidas se busca que involucrar a la familia en las terapias de orientación y apoyo de capacidades parentales u otras que determine la autoridad judicial. Se podrá utilizar terapias individuales o grupales, esto con el fin de que tenga la participación de profesionales especializados compatibles con los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (Morales, 2017)

Una vez que el adolescente recupera su libertad deja de formar parte del centro donde estuvo internado y nuevamente se convierte en el único responsable de sus actos en la sociedad, solo de él dependiendo haberse rehabilitado cuando se encontraba interno. (Morales, 2017)

El adolescente cumplió la medida impuesta, pero eso no garantiza que no vuelva a delinquir, sin duda alguna, se debe hacer un seguimiento al adolescente que ha salido de un centro de rehabilitación y no solo a él, sino que también a su entorno más aproximado que es de su familia, continuar con el apoyo psicológico con el fin de fortalecer las bases para que no caiga nuevamente en malos pasos y continúe con una vida digna. (Morales, 2017)

2.9 Familia y adolescentes

La familia influye en la vida del adolescente esto es muy vital, ya que si este se forma dentro de una estructura familiar adecuada esto facilitará sus relaciones con las personas de su edad y posterior integración dentro de la sociedad adulta donde deberá asumir nuevas responsabilidades. (Carmona, 2018)

La familia no siempre estará atrás de él viendo lo que hace o deja de hacer, pero si va a estar pendiente de sus actos, estos serán quien lo eduquen lo formen con valores y principios que perduraran para toda su vida esto será gracias a la educación impartida en el núcleo familiar. (Carmona, 2018)

2.10 La falta de un centro de adolescentes infractores inobserva el derecho a la familia

Es de conocimiento de toda la población que los adolescentes infractores cada día van en crecimiento, por lo que debe ser de análisis de políticas públicas por parte de las autoridades con el fin de crear un centro en la ciudad de Guaranda, ya que al crear uno en la ciudad conllevaría a que los adolescentes se queden aquí. (opinión personal)

Los adolescentes tendrían las visitas de sus familias y afecto parento – filial estará latente lo que ara a que el adolescente no se encuentre solo a lo contrario con el afecto familiar conllevará a que con los profesionales y familiares su rehabilitación sea la más adecuada. (opinión personal)

Con el plan nacional de desarrollo trata de los derechos de los adolescentes infractores o quienes haya tenido conflicto con la ley, con esta normativa se pretenden que tengan una vida digna, que se justifique eficientemente y que el modelo de gestión penitenciario garantice la rehabilitación y con esto la reinserción social de los adolescentes infractores, quienes deben estar inmersos de la problemática de los adultos. (opinión personal)

El objetivo que presente un plan es garantizar una vida digna con igual oportunidades para todas las personas se incluyen tema de justicia especializada, la justicia juvenil penal para los adolescentes infractores y la aplicación afectiva de medidas socioeducativas en el caso de adolescentes infractores entre otros temas. (opinión personal)

CAPÍTULO III - METODOLOGIA

3.1 Ámbito de estudio:

La presente la investigación se realizó a los profesionales del derecho, jueces de la niñez y adolescencia y ciudadanía escogida al alzar, detallado específicamente más adelante en población y muestra.

3.2 Diseño de la investigación

La **investigación cualitativa** está orientado a reconstruir la realidad tal como la observan los participantes en un sistema social previamente definido, está orientado a demostrar la realidad tal y como la observan los integrantes del sistema social determinado previamente. (Pereyra, 2022, pág. 19)

El proceso de indagación cualitativa es maleable en relación a que se ajusta a los hechos reales para que de esta forma se pueda conseguir una correcta interpretación de antecedentes y desarrollo pertinente de la teoría. Su metodología se fundamenta en la recolección de información no numeral, por ende, se vale principalmente de descripciones y observaciones. (Pereyra, 2022, pág. 19)

3.3 Método de investigación:

El **método científico**, se considera como el camino por el cual seguir para encontrar la verdad sobre una problemática determinada que se funda con el tema de indagación, este método fue aplicado en el momento de consultar en obras, libros y páginas webs que constan en la bibliografía. (Pereyra, 2022, pág. 28)

El **método analítico** fue manejado en el momento que se realizó un análisis e interpretación sobre los resultados de las encuestas realizadas. (Pereyra, 2022, pág. 34)

El **método exegético** contribuyó en el estudio y análisis de las normas jurídicas encontradas desde la normativa suprema constitucional denominada Constitución de la República del Ecuador, Código de la Niñez y adolescencia y otras leyes internacionales. (Pereyra, 2022)

3.4 Tipo de investigación:

Este método permitirá desarrollar y explicar el origen de la falta de un centro de adolescentes infractores y el derecho a la familia, con el fin de reestablecer la relación parento – filian lo que ayudara en la rehabilitación del adolescente infractor. (Ramírez, 2015.p. 105)

Los tipos de preguntas que pueden plantearse varían entre las distintas etapas de la investigación, en esta etapa, las preguntas se rigen por esquemas descriptivos y taxonomías; se centran en las variables de los sujetos o del entorno, a pesar de que la investigación exploratoria no plantea preguntas que conduzcan a cuestiones específicas, sino que examina áreas problemáticas. (Sambrano, 2020, pág. 42)

3.4.1 Investigación exploratoria:

Es de gran importancia en temas pocos tratados, con este tipo de investigación se pudo recopilar información preliminar que fue fundamental para identificar el marco conceptual y así familiarizarse con la temática en estudio. Sirvió para la exploración adecuada de materia en cuestión y ayuda a entender la problemática trazada a fin de conocer el alcance de investigaciones anteriores y constatar su calidad. (Sambrano, 2020, pág. 51)

3.4.2 Investigación documental:

Este tipo de investigación es fundamental ya que ayudo de manera correcta en los procedimientos de organización y análisis las fuentes de informaciones documentales y

secundarias. De la misma forma sirvió de manera concreta en la recopilación de información de diversas fuentes para la elaboración del presente trabajo de investigación. (Sambrano, 2020, pág. 65)

3.4.3 Investigación explicativa:

Ayuda de manera general para utilizar la investigación como una herramienta que podría conducir a los temas que se tratarán en el futuro entrante. El objetivo de este tipo de investigación es proporcionar detalles donde existe una pequeña cantidad de información para un determinado tema. El propósito de este tipo de investigación es hallar las razones o motivos por los cuales ocurren los hechos del fenómeno a estudiar, además ayuda a identificar las causas y los efectos que existen dentro de una sociedad. (Sambrano, 2020, pág. 72)

3.5 Diseño de investigación:

Dentro del diseño se utilizó la investigación ayuda con la obtención de datos que posteriormente se estudiaran de manera directa. (González, 2016, pág. 21)

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para el presente tema de investigación se necesitó extraer información precisa sobre el problema a estudiar, por lo cual se procedió a diseñar instrumentos de recolección de datos cualitativos los cuales fueron**.** (González, 2016, pág. 31)

3.6.1 Encuesta:

Se realizó a los profesionales del derecho, a jueces de la niñez y adolescencias y a ciudadanos escogidos al azar en la ciudad de Guaranda, mediante preguntas cerradas con el fin de sacar conclusiones concretas sobre los encuestados; con esta misma encuesta se descifrará las actitudes u opiniones de los encuestados sobre el fenómeno en cuestión. (González, 2016, pág. 54)

3.7 Población, muestra:

Para la recopilación de datos que podrían sustentar la propuesta de investigación, se efectuó una búsqueda a través de encuestas dirigidas a los mediadores, a los abogados en libre ejercicio, jueces de la niñez y adolescencia y ciudadanos de Guaranda que al azar fueron escogidos, los cuales emitieron criterios sobre si en nuestra ciudad se crea un centro de adolescentes infractores esto ara que la relación parento-filial ayude a una correcta rehabilitación de los adolescentes infractores. (González, 2016, pág. 62)

3.8 Procedimiento de recolección de datos

El procedimiento de recolección de datos se realizó de la siguiente manera: Primero se selecciona a las personas que van a ser encuestadas y luego se elaboró una encuesta, con preguntas cerradas, para proceder a realizarlas posteriormente, después de obtener información se procede a la interpretación de datos recolectados a partir de las encuestas realizadas. (González, 2016, pág. 71)

3.9 Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos

A continuación, se detalla las operaciones de acuerdo a la investigación lo que se obtuvo:

- Interpretación de las variables.
- Tabulación o cuadros. Según variables: manejo de información, análisis estadístico de datos para presentación de resultados.
- Análisis de los resultados estadísticos. Destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis lectura de datos.
- Interpretación de los resultados. Con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- Comprobación de hipótesis. (González, 2016)

CAPITULO IV- RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados

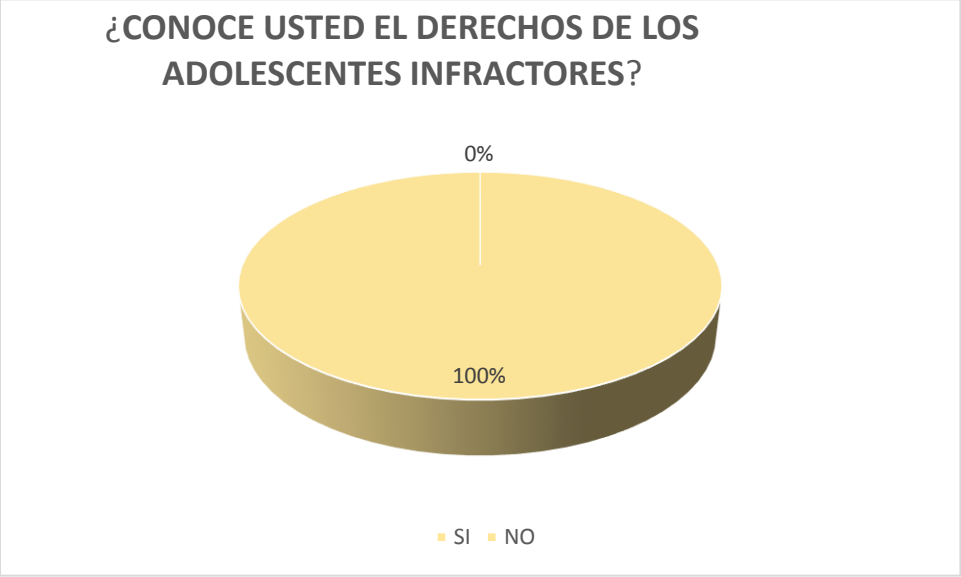
1. ¿CONOCE USTED EL DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES?

Tabla 1 Derechos

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	10	33%
NO	20	67%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: *Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021.*

Gráfico 1 Derechos



Fuente: *Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021.*

ANÁLISIS

De los resultados obtenidos se puede determinar que el 75% de las personas encuestadas manifiesta que si conocen sobre el divorcio por mutuo consentimiento; mientras que el 25% de los encuestado no tienen conocimiento sobre el divorcio por mutuo consentimiento.

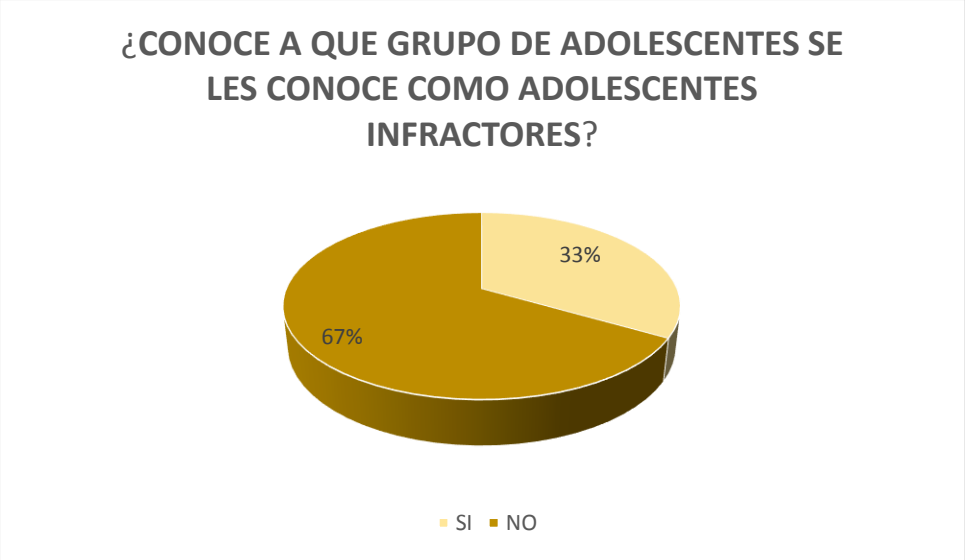
2. ¿CONOCE A QUE GRUPO DE ADOLESCENTES SE LES CONOCE COMO ADOLESCENTES INFRACTORES?

Tabla 2 Grupo adolescentes

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	10	33%
NO	20	67%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021.***

Gráfico 2 Grupo Adolescentes



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021.***

ANALISIS

De los resultados obtenidos se puede determinar que el 75% de las personas encuestadas manifiestan que conocen del tema ya que han realizado proceso legal en las unidades judiciales en lo que tiene que ver al divorcio por mutuo consentimiento; mientras que el 25% de los encuestados manifiestan que no saben cuál es el trámite que se debe realizar en esta clase de procesos.

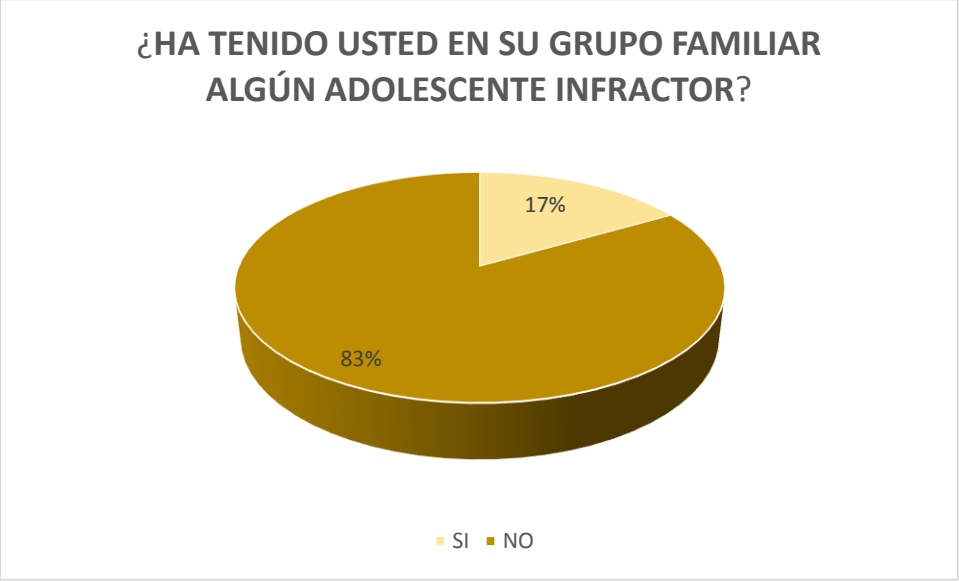
3. ¿HA TENIDO USTED EN SU GRUPO FAMILIAR ALGÚN ADOLESCENTE INFRACTOR?

Tabla 3 Grupo Familiar

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	5	17%
NO	25	83%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021.***

Gráfico 3 Grupo familiar



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021.***

ANALISIS

De los resultados obtenidos se puede determinar que el 80% de las personas encuestadas conocen que es un centro de mediación, y cuáles son los trámites se deben hacer ahí, no obstante, el 20 % de la población encuestada no conocen y no saben nada sobre que es un centro de mediación.

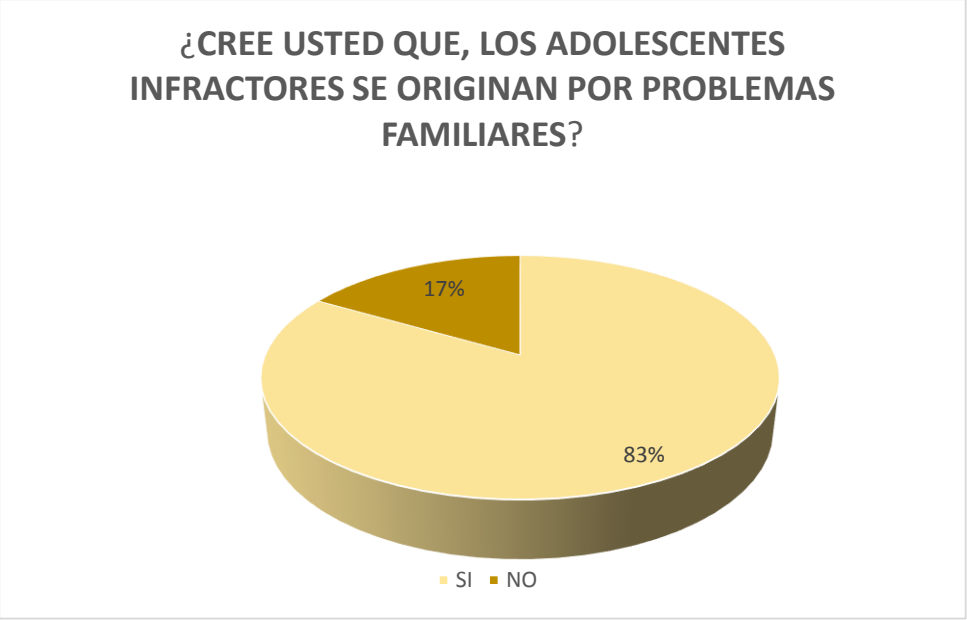
4. ¿CREE USTED QUE, LOS ADOLESCENTES INFRACTORES SE ORIGINAN POR PROBLEMAS FAMILIARES?

Tabla 4 Adolescentes infractores

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	25	83%
NO	5	17%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021.***

Gráfico 4 Adolescentes infractores



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021.***

ANALISIS

De los resultados obtenidos se puede evidenciar que el 70% de las personas encuestadas manifiestan que si han asistido a un centro de mediación por algunos trámites que se les ha presentado les ayudado a resolver algunos conflictos que se les ha presentado, no obstante, el 30% de la población encuestada, manifiesta que no ha utilizado los servicios de estos centros ya que desconocen sobre la existencia de esto.

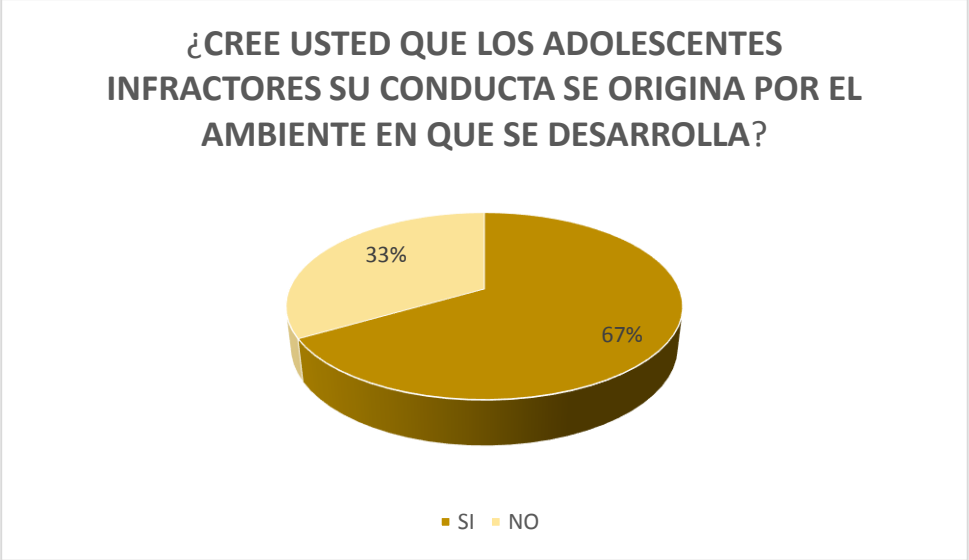
5. ¿CREE USTED QUE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES SU CONDUCTA SE ORIGINA POR EL AMBIENTE EN QUE SE DESARROLLA?

Tabla 5 Conducta

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	20	67%
NO	10	33%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021.***

Gráfico 5 Conducta



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021.***

ANALISIS

De los resultados obtenidos se puede evidenciar que el 85% de las personas encuestadas consideran que luego de la explicación realizada por mi persona si es viable que se implemente el divorcio por mutuo consentimiento en los centros de mediación ya que sería más rápido su tramitación, sin embargo, el 15% de la población encuestada, tiene esa duda ya que desconocen cómo se daría el proceso dentro de los centros de mediación.

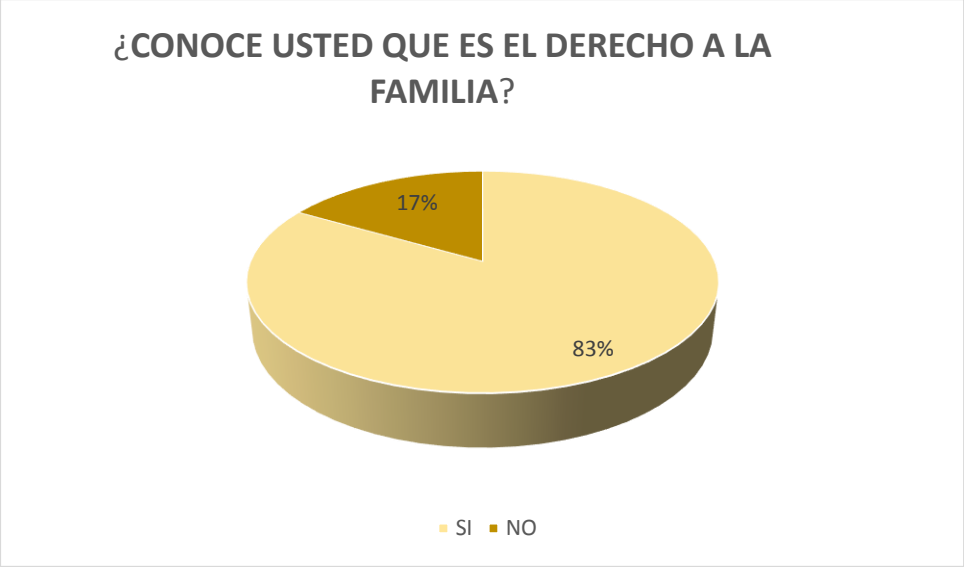
6. ¿CONOCE USTED QUE ES EL DERECHO A LA FAMILIA?

Tabla 6 Derecho Familia

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	25	83%
NO	5	17%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021.***

Gráfico 6 Derecho Familia



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021.***

ANALISIS

De los resultados obtenidos se puede evidenciar que el 85% de las personas encuestadas consideración que con esta implementación se descongestionaría las unidades judiciales el trámite es más rápido y con menos tiempo para resolver, no obstante, el 15% de la población encuestada, no conoce si se sería factible o no realizar estos trámites en estos centros.

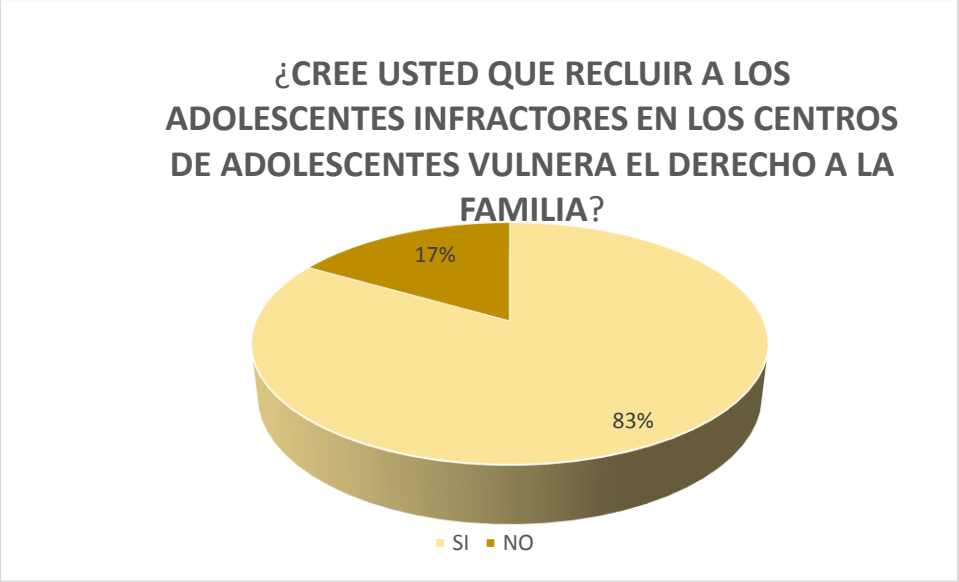
7. ¿CREE USTED QUE RECLUIR A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES EN LOS CENTROS DE ADOLESCENTES VULNERA EL DERECHO A LA FAMILIA?

Tabla 7 Vulnera el derecho a la familia

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	25	83%
NO	5	17%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 20213.***

Gráfico 7 Vulnera el derecho a la familia



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021.***

ANALISIS

De los resultados obtenidos se puede evidenciar que el 85% de las personas encuestadas si están de acuerdo ya que se resolvería en menos tiempo este proceso y así no existiría retardo en las unidades judiciales, sin embargo, el 15% de la población encuestada no tiene claro sobre la implementación de este proceso en los centros de mediación.

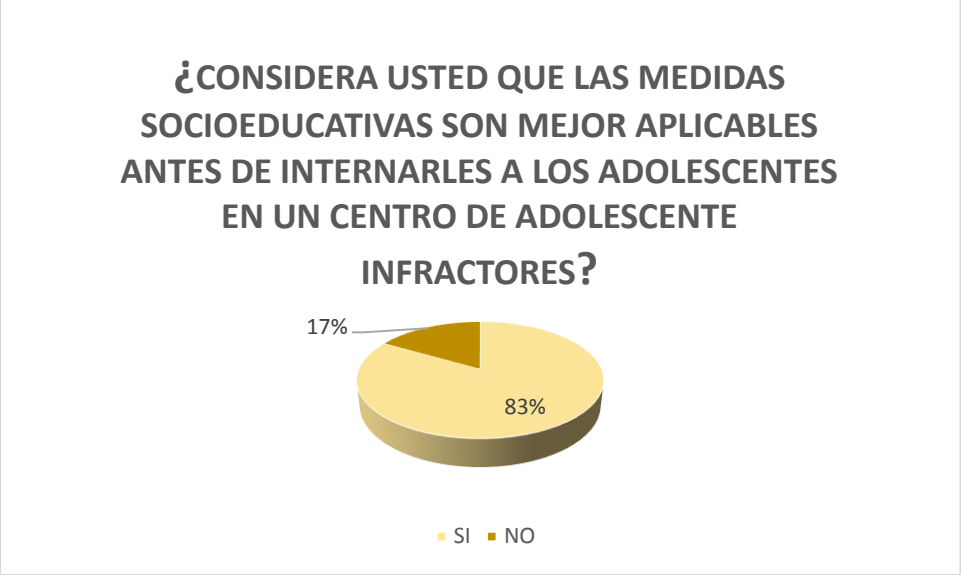
8. ¿CONSIDERA USTED QUE LAS MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS SON MEJOR APLICABLES ANTES DE INTERNARLES A LOS ADOLESCENTES EN UN CENTRO DE ADOLESCENTE INFRACTORES?

Tabla 8 Medidas Socioeducativas

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	25	83%
NO	5	17%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 20213.***

Gráfico 8 Medidas socioeducativas



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021.***

ANALISIS

De los resultados obtenidos se puede evidenciar que el 85% de las personas encuestadas si están de acuerdo ya que se resolvería en menos tiempo este proceso y así no existiría retardo en las unidades judiciales, sin embargo, el 15% de la población encuestada no tiene claro sobre la implementación de este proceso en los centros de mediación.

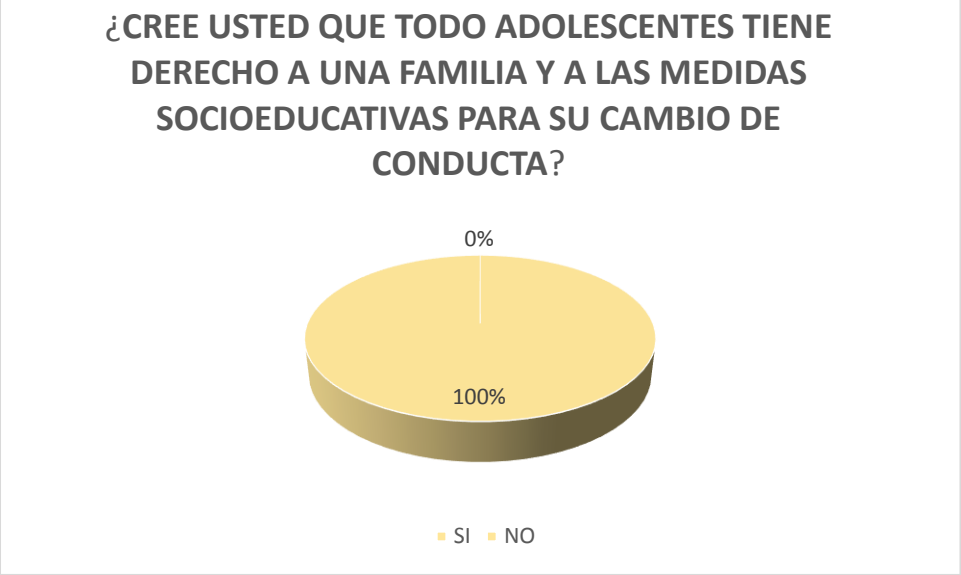
9. ¿CREE USTED QUE TODO ADOLESCENTES TIENE DERECHO A UNA FAMILIA Y A LAS MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS PARA SU CAMBIO DE CONDUCTA?

Tabla 9 Vulnera el derecho a la familia

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	30	100%
NO	0	0%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 20213.***

Gráfico 9 Vulnera el derecho a la familia



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021.***

ANALISIS

De los resultados obtenidos se puede evidenciar que el 85% de las personas encuestadas si están de acuerdo ya que se resolvería en menos tiempo este proceso y así no existiría retardo en las unidades judiciales, sin embargo, el 15% de la población encuestada no tiene claro sobre la implementación de este proceso en los centros de mediación.

4.2 Discusión

A lo largo del proyecto se analizó las diferentes preguntas realizadas se analizó las diferentes preguntas realizadas por medio de la encuesta que fue dirigidas a Abogados en libre ejercicio, mediadoras de los centros de mediación y a los ciudadanos los mismo que fueron escogidos al azar, con la cual se encuentra una gran diferencia entre criterios; ya que todos coinciden a que se debe construir un centro de adolescentes infractores en el cantón Guaranda, esto con el fin de garantizar que los adolescentes infractores se encuentren cerca de sus familias y tengan una rehabilitación adecuada, que cuando salga sean útiles para la sociedad.

Con esta investigación se establece que al tener un centro aquí en nuestra provincia, los adolescentes infractores van a tener visitas frecuentes con sus familiares con lo que creará la relación parento – filial lo cual será de gran ayuda en la rehabilitación.

4.3 Beneficiarios

4.3.1 Beneficiarios Directos

Los beneficiarios directos del presente proyecto serán las autoridades, docentes y estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Estatal de Bolívar, quienes tendrán acceso directo al presente proyecto.

4.3.2 Beneficiarios Indirectos

Los beneficiarios indirectos del presente proyecto serán la ciudadanía en general, empleados, trabajadores y abogados en libre ejercicio que podrían tener interés en utilizar los resultados generados con el presente proyecto de investigación, aunque no participen directamente en el desarrollo del mismo.

4.3.3 Transferencia de resultados

Los resultados esperados del presente proyecto de investigación se entregarán a la facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, además aspiro se considere como un tema a ser tratado y analizado en eventos académicos como seminarios e inclusive que pueda ser debatido en las aulas universitarias en las asignaturas de la carrera de Derecho donde los estudiantes puedan debatir el presente tema y sacar argumentos acerca del tema.

CAPITULO V - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- Se concluye que, el internamiento de los adolescentes a los centros de adolescentes infractores vulnera los derechos a una familia.

- Se concluye que, el internamiento en os centro de adolescentes infractores provoca un trauma emocional por la falta de amor brindado por la familia.

- Se concluye que, no es una medida adecuada el internamiento a los adolescentes infractores para el cambio de conducta y su ayuda a su relación parento - filial.

5.2 Recomendaciones

- Se recomienda sustituir el internamiento de los adolescentes infractores por mecanismos socioeducativos, para lograr una rehabilitación del adolescente infractor.

- Se recomienda establecer un mecanismo de interrelación con la familia y los adolescentes infractores, para lograr una relación afectiva más cercana con sus padres y hermanos.

- Se recomienda la construcción de un centro de adolescentes infractores en la ciudad de Guaranda, para evitar sus traslados a otras ciudades y tratar en lo menos posible la separación de su familia.

Bibliografía

Adolescencia. (2019). *Centro de Adolescencia Clínica Alemana .*

Aguado, A. M. (2016). *Familias.*

Alvarado, A. (2022). *Los desafíos de la justicia para adolescentes en América Latina.*

Asamblea Nacional del Ecuador. (2015). *Código Orgánico General de Procesos.*

Carmona, N. D. (2018). *Adolescencia y familia.*

CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, C. (2021). *CIRCUNSTANCIAS DE LA INFRACCIÓN.*

Constitucion de la Republica del Ecuador. (2008). *Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.* Zona Legal.

Ecuador, C. C. (2019). *Sentencia Juzgamiento imparcial y especializado de adolescentes infractores" en juicio No. 9-17-CN/19, 09 de julio de 2019.*

Fuerte, F. (2021). *Joel Manderfield, Giselle Manderfield.*

Garassini Chávez, M. E. (2022). *Desarrollo positivo adolescente.*

González, H. D. (2016). *Metodología de la investigación – 5ta edición.*

Montoya, Y. (2020). *Principios, Derecho penal de principios.*

Morales, C. N. (2017). *La intervención con familia. La incursión desde la perspectiva de la práctica profesional.*

NACIONAL, C. (2003). *CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.*

Pereyra, L. E. (2022). *Metodología de la investigación.*

Sambrano, J. (2020). *Métodos de investigación.*

Santiago Ochoa, T. B. (2019). *Qué hace a una familia.*

Selma, A. A. (2016). *La violencia filio-parental y la reinserción del menor infractor.*

UNID, E. D. (2017). *Vida y familia.*

ANEXO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

Tema: "LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES Y EL DERECHO A LA FAMILIA EN EL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2021"

El proyecto busca analizar sobre lo creación de un centro de adolescentes infractores, con el fin de garantizar que se encuentren cerca de sus familias y tengan una rehabilitación adecuada, que cuando salga sean útiles para la sociedad.

Objetivo: Realizar un estudio de la inobservancia del derecho a la familia y su relación parento – filial por la falta de un centro de adolescentes infractores.

Indicación: Solicito su colaboración para el llenado de la siguiente encuesta, marcando con una **X** la respuesta de su elección, en las preguntas con múltiples opciones pueden ser marcadas más de una opción.

1. **¿CONOCE USTED EL DERECHO DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES?**

 SI ☐ **NO** ☐

2. **¿CONOCE A QUE GRUPO DE ADOLESCENTES SE LES CONOCE COMO ADOLESCENTES INFRACTORES?**

 SI ☐ **NO** ☐

3. **¿HA TENIDO USTED EN SU GRUPO FAMILIAR ALGÚN ADOLESCENTE INFRACTOR?**

 SI ☐ **NO** ☐

4. **¿CREE USTED QUE, LOS ADOLESCENTES INFRACTORES SE ORIGINA POR PROBLEMAS FAMILIARES?**

 SI ☐ **NO** ☐

5. **¿CREE USTED QUE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES SU CONDUCTA SE ORIGINA POR EL AMBIENTE EN QUE SE DESARROLLA?**

SI ☐ **NO** ☐

6. **¿CONOCE USTED QUE ES EL DERECHO A LA FAMILIA?**

SI ☐ **NO** ☐

7. **¿CREE USTED QUE RECLUIR A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES EN LOS CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES VULNERA EL DERECHO A LA FAMILIA?**

SI ☐ **NO** ☐

8. **¿CONSIDERA USTED QUE LAS MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS SON MEJOR APLICABLES ANTE QUE INTERNARLES A LOS ADOLESCENTES EN UN CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES?**

SI ☐ **NO** ☐

9. **¿CREE USTED QUE TODO ADOLESCENTE TIENE DERECHO A UNA FAMILIA Y A LAS MEDIDAS SOCIO EDUCATIVO PARA SU CAMBIO DE CONDUCTA?**

SI ☐ **NO** ☐

Anexo fotográfico de las encuestas realizadas a los profesionales del derecho y ciudadanía que fue escogida al azar

ANEXO 2




BOLIVAR













